



“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”



Concahui, 5 de marzo de 2024.

OFICIO N° 008-2024-DREP-UGELEC/D-IEP N° 70358-C

SEÑORA : DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL “EL COLLAO”
DRA. NORKA B. CCORI TORO

ASUNTO : INFORME POSESION DE ENCARGATURA DE DIRECCION
DE LA IEP. N° 70358 DE CONCAHUI A PARTIR DE 1 DE
MARZO HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Es grato honor de dirigirme a su digno despacho para poner en conocimiento, suyo que: mi persona Irma Arocutipa Pari a asumido el cargo de encargatura de dirección POR FUNCION de la Institución Educativa Primaria N° 70358 de Concahui, mediante posesión de cargo de fecha 01 de marzo al 31 de diciembre del año 2024 según RESOLUCION DIRECTORAL N° 000462 – 2024

Adjunto:

- Copia RD. N°000462 - 2024
- DNI
- Acta de posesión de cargo.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,




Prof. Irma Arocutipa Pari
DIRECTORA(ø)

UGEL El Collao

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral N° 000462 -2024

llave, 29 FEB 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Jefe de Recursos Humanos o quien hace de sus veces, sobre procedimiento de encargatura de funciones en el cargo de Director de IE;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;



Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley 29944, regula el encargo de funciones únicamente en el cargo de director cuando la institución educativa no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento";



Que, el numeral 6.4.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobado con Resolución Viceministerial N° 147-2023- MINEDU, el mismo regula el procedimiento para encargo de funciones;

Que, conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la UGEL, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR LA FUNCIÓN al personal que a

continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres : AROCUTIPA PARI, IRMA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 01861672
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 29/5/1972
CODIGO MODULAR : 1001861672
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA

INSTITUCION EDUCATIVA : 70358
CODIGO DE PLAZA : 1110713817N6
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas.
CARGO : PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)

1.3. DATOS DE LAS FUNCIONES A ENCARGAR:

FUNCIÓN : DIRECTOR
VIGENCIA : Desde el 1/3/2024 al 31/12/2024

ARTICULO 2º.- El encargo de director por funciones tiene asignada una jornada de trabajo de 40 Hrs cronológicas semanal mensual.

ARTICULO 3º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

ARTICULO 4º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 5º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I - AL
YMAZ/ ESP. EN NEXUS



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Tec. Casimiro Mamani Monroy
(*) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO

ACTA DE POSESION DE CARGO DE DIRECTORA ENCARGADA - 2024

En la Institución Educativa Primaria N° 70358 de Comacama, siendo a horas nueve de la mañana del día dos mil veinticuatro del año 2024, del primero de marzo, asistiendo la Directora, docentes, APAFA y padres de familia y autoridades de la comunidad, dando posesión de un cargo como directora encargada por función a la Profesora Irma Acocutipa Pari, que se trae presente con Resolución Directoral N° 000462-2024 MINEDU de la UGEL EL COLLASO, que hace mérito que tomar el cargo de directora encargada desde el primero de marzo hasta el mes de diciembre del 2024, en este acto todos los presentes muestran su conformidad con las recomendaciones de cumplir las acciones de directora tal como establece las normas educativas pertinentes en favor de los estudiantes de la Institución Educativa, la directora que asume el cargo de la dirección se compromete trabajar y llevar adelante la dirección de la Institución Educativa a favor de los estudiantes de la institución.

No habiendo más puntos que tratar se levanta el acta a horas diez de la mañana del mismo día y en continuación firman todos los presentes.



[Signature]
Prof. Irma Acocutipa Pari
DIRECTORA(e)

[Signature]
45725654

[Signature]
411979920

TITO NAVARRO NAVARRO
APAFA.

[Signature]
01306070
Prof. aula.

[Signature]
42396044

[Signature]
47161536

[Signature]
46974466

[Signature]
101217226

[Signature]
44342311